

## RESUMEN DEL WEBINARIO

### ANTECEDENTES

El Departamento de Reglamentación de Pesticidas de California (DPR) está en proceso de desarrollar un sistema a nivel estatal para la notificación de aplicaciones de pesticidas, el cual es financiado por los \$10 millones de dólares asignados en el presupuesto estatal 2021-2022. El propósito del sistema de notificación es el proveer acceso transparente y equitativo a la información antes de las aplicaciones de pesticidas, y así permitirle al público decidir de manera informada qué acciones tomar para la protección de su salud. El sistema estatal de notificación complementará las leyes y reglamentos existentes, los cuales protegen la salud pública y el medio ambiente.

Para desarrollar un sistema de notificación de aplicaciones de pesticidas que sea efectivo, el DPR está conduciendo una serie de grupos de enfoque, webinarios y talleres, para reunir opiniones de miembros de la comunidad, Comisionados Agrícolas de los Condados (CACs), agencias reglamentadoras, las industrias reglamentadas, el público en general y demás partes interesadas.

El 2 y 3 de noviembre de 2021, el DPR condujo dos webinarios para reunir opiniones del público sobre el sistema de notificación. El resumen siguiente incluye comentarios hechos durante ambos webinarios, incluyendo los compartidos verbalmente y por medio de las funciones “chat” y “Q&A” de Zoom, y también por e-mails recibidos después, hasta el 6 de diciembre de 2021. Este resumen fue recopilado por el equipo organizador del Programa para el Consenso y Colaboración (CCP) de la Universidad Estatal de California en Sacramento, y revisado por el DPR.

### FORMATO DEL WEBINARIO

Los webinarios incluyeron dos componentes principales: una presentación con los antecedentes del sistema de notificación para aplicación de pesticidas, y una sesión de escucha para recoger opiniones de los participantes con respecto al desarrollo del sistema de notificación. La presentación sobre los antecedentes incluyó un bosquejo de la infraestructura reglamentadora para pesticidas en California, ejemplos de otros sistemas de notificación de pesticidas, un resumen de comentarios de los grupos de enfoque llevados a cabo en agosto de 2021, y una serie de lineamientos interinos y consideraciones prácticas que guíen el desarrollo del sistema. Las transparencias presentadas en los webinarios se pueden ver en el sitio Web estatal para notificación de aplicaciones de pesticidas del DPR ([https://www.cdpr.ca.gov/docs/pesticide\\_notification\\_network/webinar\\_11-2\\_11-3.pdf](https://www.cdpr.ca.gov/docs/pesticide_notification_network/webinar_11-2_11-3.pdf)). Después de la presentación siguió una sesión de preguntas y respuestas en el primer webinar; en el segundo webinar la sesión de escucha fue inmediatamente después de la sesión de antecedentes, esto proveyó tiempo adicional para comentarios y críticas del público durante la sesión de escucha. La sesión de escucha se enfocó en reunir críticas del público sobre los principios rectores y consideraciones prácticas,

los cuales se enlistan a continuación. Las preguntas relevantes sobre elementos de diseño del sistema de notificación hechas durante los webinarios, serán incorporadas a la sección de Preguntas Frecuentes (FAQ) del sitio Web estatal para notificación de aplicaciones de pesticidas del DPR ([https://www.cdpr.ca.gov/docs/pesticide\\_notification\\_network/](https://www.cdpr.ca.gov/docs/pesticide_notification_network/)).

Los dos webinarios se llevaron a cabo utilizando la plataforma Webinarios Zoom, uno se dió en la mañana (Noviembre 2) y el otro en la noche (Noviembre 3). En ambos webinarios se daba la opción de participar en inglés o español. El 2 de noviembre la presentación y conducción se dieron en inglés con traducción simultánea al español. El 3 de noviembre, la presentación y conducción se dieron en español, con traducción simultánea al inglés. Hubo aproximadamente 640 participantes únicos entre los dos webinarios, con aproximadamente 550 asistentes el 2 de noviembre, 130 asistentes el 3 de noviembre, y algunos asistentes que participaron en ambos webinarios. Las opiniones y críticas por escrito se aceptaron hasta el 6 de diciembre de 2021.

## CONTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Como se discutió anteriormente, el DPR compartió un borrador de principios rectores y consideraciones prácticas, diseñados como guías para el desarrollo del sistema de notificación. Las partes interesadas compartieron una variedad de perspectivas sobre los bosquejos de principios rectores, consideraciones prácticas, y elementos de diseño del sistema de notificación. También expresaron comentarios sobre otros temas, incluyendo reglamentación de pesticidas, la necesidad del sistema de notificación, y el formato de webinar. La recopilación de contribuciones de los participantes que sigue, está organizada con base en cada uno de los principios rectores y los aspectos de diseño relacionados con dicho principio, seguida por un resumen de contribuciones sobre otros temas.

Este resumen refleja las perspectivas, opiniones y comentarios individuales de los participantes, y consolida críticas constructivas sobre el sistema de notificación y los impactos asociados con éste. Los comentarios incluidos no siempre representan de manera exacta o completamente la misión, requerimientos legales o la infraestructura reglamentaria del DPR. Los comentarios resumen temas, críticas constructivas, así como perspectivas sobre el propósito, diseño e implementación del sistema estatal de notificación, y cómo dicho sistema será integrado con las leyes y reglamentos para el uso de pesticidas ya existentes.

Las siguientes secciones reflejan la diversidad de comentarios compartidos, y algunos puntos pueden parecer contradictorios. En algunos casos, más de un interesado hizo el mismo comentario, fuera por vía verbal durante los webinarios o a través de cartas después de los webinarios.

## PRINCIPIOS RECTORES

El DPR identificó los siguientes principios rectores interinos para ayudar guiando el desarrollo del sistema de notificación:

1. **Protege la Salud.** Provee información oportuna sobre aplicaciones de pesticidas para facilitar las acciones que protejan la salud.

2. **Mejora la Equidad y la Transparencia.** Provee a las comunidades un acceso equitativo sobre los pesticidas que se usan alrededor de ellas.
3. **Complementa Reglamentos Existentes.** Complementa reglamentos que gobiernan la aplicación legal y segura de los pesticidas.
4. **Prioriza Dependiendo del Impacto a la Salud.** Le da prioridad a las aplicaciones de pesticidas con mayor potencial de causar impactos a la salud.
5. **Motiva la Comunicación.** Motiva la comunicación regular entre los agricultores, los aplicadores de pesticidas, el gobierno local, y las comunidades cercanas.

#### Comentarios Generales Acerca de los Principios Rectores

- Debería de agregarse un principio rector que facilite la protección de la agricultura y el medio ambiente contra las plagas y enfermedades
- Los principios rectores están bien, pero necesitan desarrollarse más para que sean más específicos.

---

### PRINCIPIO RECTOR 1. PROVEER INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE APLICACIONES DE PESTICIDAS PARA PODER TOMAR ACCIONES QUE PROTEJAN LA SALUD

#### SINCRONIZACIÓN DE LAS NOTIFICACIONES PARA APLICACIÓN DE PESTICIDAS

- El sistema debería proveer notificaciones de una aplicación 72 horas antes de la misma, para que permita que los miembros de la comunidad tomen medidas preventivas.
- El sistema debería proveer notificaciones no más de 48 horas antes, para que así los agricultores puedan responder a la variación de amenazas de las plagas y del clima.
- El sistema debería proveer notificaciones no más de 24 horas de anticipación, y así el horario se alinearía con la estructura de Notificación De Intención (NOI) existente, y provee a los agricultores la capacidad de responder a situaciones cambiantes, para tomar decisiones sobre las aplicaciones, y asegurarse de que las notificaciones sean precisas.
  - Si tuvieran que proveer notificaciones más adelantadas, podría resultar en un rociado preventivo, aumentando el uso de pesticidas en lugar de incorporarlo como fuera necesario con un enfoque hacia el manejo integrado de plagas.
  - Considere cómo un sistema de notificación va a dar cuenta de cambios hechos después de que se haya dado una notificación, por ejemplo, si cambian las condiciones del clima.
- El sistema debería proveer notificación entre 24 y 48 horas por adelantado, ya que ese conteo se alinea con los requerimientos actuales de notificación para Productos de Uso Restringido, y así ayudaría al cumplimiento con los reglamentos.
- La notificación debe hacerse en un período realístico acerca de cuándo se tomará la decisión de hacer la aplicación. Los NOI indican la intención, pero no implican necesariamente que se haya hecho una decisión final.

#### CRONOLOGÍA PARA DESARROLLAR EL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN

- La información sobre aplicaciones de pesticidas se necesita ya, y la cronología para desarrollar e implementar el sistema de notificación hasta el 2024 es muy tardada.
  - El principio debe de enmendarse para que incluya un proceso oportuno en el desarrollo del sistema.
- Ya que los Comisionados Agrícolas del Condado recolectan (CAC) la información sobre aplicaciones de pesticidas para su sistema de NOI, éstos deberían de publicarse en línea y en

tiempo real. Éste podría ser un primer paso para introducir el nuevo sistema de notificación, agregando una robusta colección de formas en que los interesados puedan recibir la información conforme se desarrolle el sistema.

- Todos los cambios al reporte de pesticidas deben pensarse bien, considerando la carga administrativa que resulte, así como los impactos potenciales, además el proceso no debería de apresurarse para completarlo a fines del 2021.

---

## **PRINCIPIO RECTOR 2. PROVEER A LAS COMUNIDADES ACCESO EQUITATIVO SOBRE LOS PESTICIDAS EN SUS ALREDEDORES**

Las personas interesadas compartieron crítica constructiva con respecto a la provisión de acceso equitativo a esta información, incluyendo quiénes deben recibir notificaciones, qué información debe ser provista en la notificación, y cómo debería accesarse la información. El DPR debe aclarar la terminología usada en este principio rector.

- La frase “en sus alrededores” debería quitarse de este principio rector ya que la proximidad sería una medida inapropiada sobre cómo las comunidades son impactadas.
- Se debería de cambiar la frase “pesticidas usados en sus alrededores” por “pesticidas usados que las impacten.”
- El sistema de notificación debería ser uniforme en todo el estado.
- Los reglamentos existentes para el uso de pesticidas ya proveen acceso equitativo a la información sobre aplicación de pesticidas en todo el estado.

### **QUIÉN DEBERÍA RECIBIR NOTIFICACIONES**

- No debería de haber límites geográficos para quiénes puedan tener acceso a las notificaciones.
  - Los trabajadores migrantes y aquellos que viajan por muchas horas a sus sitios de trabajo deberían de tener acceso a la información sobre aplicaciones de pesticidas que puedan impactarlos.
  - Algunos individuos podrían querer recibir notificaciones para compartir dicha información con otros, por ejemplo, administradores escolares y oficiales de los sindicatos, y profesionales en el cuidado de la salud. Por esta razón, es importante que la gente pueda tener acceso a la información aun cuando esto no suceda en la cercanía de donde ellos viven.
  - Las notificaciones deberían ser accesibles públicamente para todos.
  - El Sistema Estatal de Reporte de Uso de Pesticidas provee acceso público a información completa sobre qué pesticidas y en qué cantidades se usan en todo el estado.
- La notificación debería ser provista solamente dentro de las áreas que sean impactadas por la aplicación.
  - Establezcan una “área de seguridad” basada geográficamente para determinar quiénes recibirán notificaciones.
  - Notifiquen sólo a los residentes adyacentes al sitio de aplicación porque ellos son los que podrían ser afectados por exposición accidental, y serían ellos quienes pudieran usar esta información para tomar las precauciones adicionales.
  - Por ejemplo, usen un sistema basado en direcciones o códigos postales.
  - Notifiquen sólo a los individuos que podrían sufrir exposición fuera del lugar de la aplicación..

- Provean notificaciones solo a quienes viven o trabajan cerca de campos agrícolas. Consideren una distancia de ¼ de milla, ya que sería consistente con las notificaciones a las escuelas.
- Provean notificaciones a aquellos que estén dentro de 2.5 millas de una aplicación.
- La información sobre aplicaciones no debería hacerse pública, pues hay muchas maneras de abusar o usar la información incorrectamente, incluyendo las compañías comerciales, otros agricultores, o los grupos anti-pesticidas.
- Si se establecen límites geográficos para quienes van a recibir las notificaciones, utilicen un sistema de modelos de exposición que tome en cuenta no solo la proximidad a la aplicación, sino también meteorología, topografía, ya que estos impactan significativamente la deriva de pesticidas. Por ejemplo, el viento puede volar pesticidas por millas más allá de donde fueron aplicados. Consideren aplicar un enfoque basado en sistemas de información geográfica (GIS).
- Todos los adultos que trabajen en lugares donde niños pueden estar presentes, tales como escuelas, campos deportivos u otros lugares cercanos a áreas agrícolas, deben ser informados con anticipación sobre cuándo se rociarán pesticidas, para así poder ayudar a proteger a los niños..
- La gente cuyas fuentes de agua puedan ser impactadas deberían recibir notificaciones.
- Es importante para quienes reciban avisos el que estén conscientes de la gran importancia que tiene la notificación que reciban.
- Provean notificaciones solamente a los interesados que lo soliciten.
- Permitan a los usuarios tener la opción de participar o no participar con las notificaciones.

#### INFORMACIÓN QUE DEBERÍA PROVEERSE CON LA NOTIFICACIÓN

- El material que se va a aplicar (nombre del producto químico).
- No incluyan producto(s) específico(s) que se va(n) a aplicar; esta información no se necesita para tomar medidas precautorias. Sin embargo, sí incluyan la información de los impactos potenciales a la salud, y la información para contactar a su Comisionado Agrícola del Condado (CAC).
- Ubicación
  - Incluyan la ubicación precisa donde tendrá lugar la aplicación.
  - Incluyan mapas.
  - Incluyan mapas de aplicaciones pasadas y futuras.
  - Incluyan sólo la distancia desde el que reciba la notificación, pero no la ubicación específica de la aplicación.
- Cuando se llevará a cabo la aplicación, con fecha y hora.
  - Provean un período de tiempo estimado, en lugar de un tiempo específico, para ofrecer flexibilidad a las aplicaciones.
- Síntomas potenciales de exposición al pesticida que se aplique, y qué hacer si experimentan dichos síntomas.
  - La información sobre rutas de exposición y posibles síntomas deberían de ser provistos por el sistema, y no por el agricultor, ni el Asesor de Control de Plagas (PCA) que reporten una aplicación.
- Impactos potenciales a la salud (no listen el producto específico).
- Información para contactar la oficina del Comisionado Agrícola del Condado.
- Ilustraciones y “ligas” (links) con información de seguridad.
- Información general sobre el pesticida que se vaya a aplicar.

- Nombre e información de contacto para la entidad que vaya a hacer la aplicación.
- Provean una “liga” a datos públicos relacionados con lo que se haya rociado, por quiénes, tipo de licencia, dónde y cuándo se aplicó.
- Incluyan solamente el producto químico siendo aplicado y la fecha de aplicación.
- Provean información tanto de aplicaciones próximas, así como del uso pasado. Para el uso pasado, incluyan el material que se aplicó, la cantidad, método, ubicación, fecha y hora.
- Consideren de qué manera el sistema va a contabilizar aquellas aplicaciones que se planeen, pero necesiten cancelarse o reprogramarse.
  - Provean notificación si se ha reprogramado una aplicación.
  - El sistema debería incluir una manera sencilla para que la persona que esté ingresando la notificación pueda cancelarla.
- Los materiales informativos deberían ser claros, entendibles y significativos para la audiencia a la que son dirigidos.
- Incluyan información sobre impactos potenciales al agua y la calidad del aire.

### CÓMO DEBERÍA DE ENTREGARSE LA NOTIFICACIÓN

- Las notificaciones deberían proveerse por medio de un sitio web de acceso público que no requiera iniciar una sesión registrada.
  - Algunas personas que pueden ser afectadas por aplicaciones de pesticidas – particularmente la comunidad indocumentada- probablemente se resistirían a compartir información personal para recibir dichas notificaciones.
- El sistema debería ofrecer una opción para que la gente se inscribiera y recibieran la información por e-mail o mensaje de texto.
  - En las comunidades rurales, el acceso a la internet puede ser limitado, subrayando la importancia de proveer notificaciones por otros medios, como los mensajes de texto.
  - Las notificaciones de texto deberían venir del comisionado agrícola local, y así se aseguraría que la información venga de una fuente confiable.
- El sistema debe de ser cultural y lingüísticamente apropiado.
  - La información debería proveerse en múltiples lenguajes, incluyendo Español así como lenguajes indígenas incluyendo Zapoteco, Mixteco, y Triqui.
  - Provean información por anuncios en la televisión y/o las noticias locales.
- Provean muchas formas de acceso a la información, tales como un sitio web, una app para teléfonos celulares, mensajes de texto, y demás.
- Hagan una app para teléfonos celulares que le permita a la gente decidir qué notificaciones reciban, así como generar reportes.
- Si bien una app para teléfono celular sería útil, la implementación a tiempo del sistema es lo más importante; así el sistema no sería tan complicado que causara retrasos.
- Es importante que la información sea fácil de entender.
- Provean notificaciones por llamadas telefónicas.
- Pongan letreros con las notificaciones en los sitios de aplicación.
- Provean la notificación por los medios sociales.
- Usen la radio y otros métodos culturalmente apropiados, además de un sitio web y alertas por texto o e-mail.

### DESARROLLO DEL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN

- Denle gran importancia a la crítica constructiva y comentarios de quienes van a ser directamente impactados por este sistema.

- Involúcrense directamente con las comunidades de trabajadores del campo para solicitar su opinión sobre el sistema de notificación. Consideren ponerse en contacto con las organizaciones de esas comunidades, las cuales trabajan directamente con los trabajadores del campo, así podrán obtener crítica directa de quienes serían más impactados por este asunto.
- Comunidades agrícolas y rurales.
- El DPR debería establecer un grupo de trabajo liderado por la comunidad para guiar el desarrollo del sistema de notificación.
  - Los residentes también deberían involucrarse en la implementación y ajustes del sistema.

---

### **PRINCIPIO RECTOR 3. COMPLEMENTAR LOS REGLAMENTOS QUE GOBIERNAN LA APLICACIÓN LEGAL Y SEGURA DE LOS PESTICIDAS**

- Este principio debe ser enmendado para agregar estatutos y reglamentos existentes, y afirmar la autoridad del DPR para indicarle a los Comisionados Agrícolas de los Condados (CAC) que provean reportes.
- Para evitar confusión, el horario de la nueva notificación debería estar alineado con los programas de notificación existentes que proveen notificaciones las 24 horas.

### **LECCIONES APRENDIDAS DE OTROS SISTEMAS DE NOTIFICACIÓN**

- El sistema de Notificación De Intención (NOI) actual le otorga a los CACs la discreción para dispensar la notificación de 24 horas, si es legítimamente necesaria. Si bien la meta es una notificación con la máxima anticipación, esto no siempre es posible.
- El sistema de notificación basado en las escuelas del Condado de Monterey puede usarse inicialmente como la estructura básica para este nuevo sistema.
- El Sistema Basado en las Escuelas del Condado de Monterey tiene algunas limitaciones.
  - No le permite a los maestros el acceso a la información de la notificación.
  - No provee la información a la gente que usa la escuela para otras actividades como son los deportes.
  - Está funcionando únicamente en una pequeña porción del norte del condado.
  - Pocos residentes en el área del programa piloto lo utilizan. Más de la mitad de los usuarios del sistema son de fuera del Condado de Monterey.
  - La información sobre la efectividad del programa debería ser disponible al público.
- El sistema “BeeWhere” incluye pesticidas que no están etiquetados como restringidos.
- El sistema “Code Red” ofrece múltiples formas de acceder la información a las personas interesadas, incluyendo alertas por texto.
- Los mapas de actividad de los incendios del Departamento de Bosques de California ofrecen un útil ejemplo a partir del cual se puede construir el sistema.
- El programa “Derecho a Saber Sobre Peligros en el Trabajo” (Hazards Right To Know in the Workplace) de la Administración de la Seguridad y la Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration (OSHA)) también ofrece un ejemplo a partir del cual se puede construir el sistema.
- Consideren usar un formato similar al reporte mensual de uso de pesticidas.
- El programa “Spray Safe” del Condado de Kern ha tenido éxito al juntar a diversas y distintas partes interesadas para construir comunicación directa y resolver los retos. Este enfoque debería de informar al sistema de notificación.

---

#### **PRINCIPIO RECTOR 4. PRIORIZAR APLICACIONES DE PESTICIDAS QUE TIENEN UN MAYOR POTENCIAL DE CAUSAR IMPACTOS A LA SALUD**

- Declarar que esta priorización está basada en la ciencia más avanzada.
- Se requiere más claridad sobre el significado del término “potencial” bajo este contexto.

#### **CUÁLES PESTICIDAS DEBERÍAN DE REQUERIR NOTIFICACIÓN**

- No limiten el sistema solo para pesticidas de uso restringido.
  - Incluyan todos los pesticidas.
  - Incluyan compuestos químicos de Prop 65.
  - El DPR tiene un proceso para registro y evaluación de pesticidas, pero no puede explicar todos los riesgos posibles.
- La notificación debería limitarse tan solo para los materiales de uso restringido.
  - El DPR clasifica materiales de acuerdo a su riesgo. Si hay materiales que no están restringidos pero presentan un riesgo significativo, deberían ser reclasificados como de uso restringido, o ser prohibidos.
- Con base en su riesgo
  - Incluyan pesticidas que se sabe son dañinos a la biodiversidad.
  - Pesticidas altamente tóxicos.
  - Incluyan pesticidas volátiles que son más probables de desplazarse fuera de lugar.
  - Incluyan productos registrados como orgánicos pero que representan un peligro si la gente es expuesta.
  - Consideren el método de aplicación.
  - Consideren la combinación del riesgo de toxicidad y exposición fuera de lugar.
  - Limítenlo solamente a productos de uso restringido, los cuales han sido designados en necesidad de protecciones adicionales para la defensa de individuos y el medio ambiente. Adicionalmente, esto estaría alineado con los requerimientos de notificaciones existentes.
- Limiten el sistema de notificación sólo para los agricultores que no estén certificados como orgánicos de acuerdo con el Acta Nacional de Alimentos Orgánicos (National Organic Food Act).
- La notificación debería ser con base en el producto y no el método de aplicación. Las aplicaciones aéreas se utilizan en muchas aplicaciones, incluyendo semillas y fertilizantes, además de pesticidas orgánicos y convencionales.
- La aplicación de pesticidas que se sabe son peligrosos para la salud humana de las comunidades vecinas, deberían requerir notificación, sin importar condiciones del lugar, por ejemplo incluir aplicaciones estructurales e industriales .

---

#### **PRINCIPIO RECTOR 5. MOTIVAR LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE LOS AGRICULTORES, APLICADORES DE PESTICIDAS, GOBIERNO LOCAL, Y LAS COMUNIDADES CERCANAS**

- Agregar el compromiso de las partes interesadas a este principio.
- El compromiso junto con la educación son críticos para el éxito del sistema.
- El DPR debería desarrollar un programa de comunicación recomendado, para facilitar y motivar una comunicación regular entre granjeros y sus vecinos locales.
- Los sistemas locales de los condados son eficientes para facilitar la comunicación entre las partes involucradas.
- El DPR debería de ser considerado en la lista de participantes para las comunicaciones regulares.

## OTRAS CONSIDERACIONES

### NECESIDAD DEL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN

Múltiples participantes comentaron, tanto verbalmente durante los webinarios, como por escrito en cartas enviadas después de los webinarios, compartiendo historias personales acerca de por qué consideran que un sistema de notificación es importante. Algunos de ellos mencionaron condiciones de salud que ellos o sus familiares padecen, y lo cual hace crítico el poder tomar medidas precautorias para prevenir la exposición a pesticidas; algunos compartieron experiencias de reacciones agudas, y otros compartieron experiencias de impactos a largo plazo en su salud, y que ellos piensan que están relacionados con exposición a los pesticidas. Otros tantos comentaron acerca de estudios relacionados a las conexiones entre el uso de pesticidas y problemas de salud a largo plazo, por ejemplo, cáncer infantil y residuos detectables de pesticidas dentro de las casas. Un participante comentó que él, como uno de los que trabajan en los campos, no quiere que los agricultores dejen de cultivar, ni está en contra del uso de pesticidas, pero para poder cuidarse y cuidar a sus hijos, ellos necesitan información por adelantado sobre las aplicaciones de pesticidas. Una carta con comentarios sugería que el sistema de notificación podría mejorar la capacidad de los servicios médicos para diagnosticar y tratar correctamente las enfermedades y lesiones relacionadas con los pesticidas. Muchos comentarios verbales y por escrito subrayaron que el sistema de notificación es necesario para resolver problemas de justicia ambiental relacionados con la exposición a los pesticidas.

Múltiples comentaristas dijeron que el sistema de notificación no era necesario, haciendo énfasis en que la estructura reglamentadora existente asegura que los pesticidas sean usados de manera segura, y por lo tanto no representan peligro a las comunidades. Múltiples comentaristas dijeron que los asuntos de salud pública deberían ser resueltos durante el proceso de registro – las etiquetas de los pesticidas deberían dar instrucciones para el uso apropiado de los pesticidas y así no sería necesario evaluar la salud pública cada vez que se use un pesticida. Una carta con comentarios decía que los agricultores en California utilizan el enfoque de Manejo Integrado de Plagas (IPM) y aplican pesticidas sólo si se necesita. Múltiples comentarios subrayaron que el sistema de Notificación De Intención (NOI) ya ofrece una manera para que el público tenga acceso a información de aplicaciones planeadas de pesticidas restringidos, y los reportes de uso proveen información sobre otras aplicaciones de pesticidas.

### LA INFRAESTRUCTURA REGLAMENTADORA DE PESTICIDAS EN CALIFORNIA

- El sistema de notificación debería ser implementado principalmente por el DPR, y asegurar un sistema consistente por todo el estado, permitirle a los CACs que se enfoquen en los otros roles que ejercen, y prevenir el agobiar con esta carga a los agricultores.
- El sistema de notificación debería de incluir información sobre los procesos y supervisión reglamentarios que rigen el uso de pesticidas en California.
- California tiene la estructura reglamentaria de pesticidas más estricta en la nación, con rigurosa revisión, pruebas y permisos para asegurar un uso seguro. Esta información debería ser comunicada al público.
- De acuerdo con los reglamentos, las pruebas que forman la base de permisos y etiquetado, son financiadas por la compañía que comercializa un producto. Estas pruebas seguidas no atienden adecuadamente algunos asuntos críticos, relacionados con impactos a la salud humana. Han habido muchos productos que eran permitidos para su uso pero hoy han sido revocados, al descubrirse con su uso, el peligro que representan para los humanos o los recursos naturales.
- Se necesita más investigación sobre los impactos agudos y cumulativos de los pesticidas sobre los humanos, incluyendo el legado de pesticidas que ya no son aplicados.

- Los agricultores y los asesores en control de plagas de California dependen de las etiquetas de los pesticidas para guiar su uso. Es crítico que la información sea precisa y ofrezca la seguridad si los productos son usados de acuerdo a las etiquetas; el Estado debe asegurar esto.
- El Estado requiere la examinación y licencia del personal que usa pesticidas profesionalmente, y se debería tener confianza en que apliquen pesticidas de manera segura y de acuerdo con la etiqueta.
- Las etiquetas de los pesticidas están basadas en buena parte en la toxicidad aguda.
- El sistema de notificación debería ser una parte de un mayor esfuerzo por parte del Estado para ayudarle a los agricultores a transicionar de los pesticidas hacia otros métodos sin químicos.
  - Consideren incorporar limitaciones en el rociado de pesticidas cuando el viento esté soplando hacia áreas sensibles, tales como las escuelas o áreas residenciales.
  - Consideren el requerir de los aplicadores que presenten alternativas a la aplicación de pesticidas.
- La reglamentación extensa amenaza el futuro de la agricultura en California.
- El DPR debería de trabajar con los distritos del aire de AB 617 para proteger a las comunidades impactadas mientras se desarrolla el sistema por todo el estado.
- Existen fondos en la comunidad de Shafter en el Condado de Kern, disponibles para un programa piloto. El DPR debería de asegurarse que el proyecto sea implementado, y que responda a las necesidades de los miembros de la comunidad.
- Se necesita claridad en cuanto a la autoridad del DPR para requerir que el sistema de notificación sea implementado.
- El sistema de notificación no debería prevenir el uso de pesticidas de acuerdo a su etiqueta.
- Los CACs son responsables del uso seguro de pesticidas en sus condados, y poseen la información pertinente para supervisar las aplicaciones que se completan en su jurisdicción. Dénle prioridad a tener el personal necesario para fortalecer la seguridad pública.
- Es necesario un diálogo sobre los estudios de análisis de riesgos y los niveles de seguridad en la exposición crónica; para así aumentar la confianza y revisar la ciencia de la seguridad en los pesticidas.
- Asegurarse de que el sistema de notificación no entra en conflicto con otros programas reglamentarios.
- Las escuelas y los planteles de cuidado infantil ya tienen la capacidad para recibir notificaciones de aplicaciones de pesticidas, de acuerdo con el Código de Reglamentos de California, Título 3, Secciones 6690-9992.
- Se necesitan estándares para la protección de la salud contra los pesticidas en el aire, los cuales se hagan cumplir.
- El DPR debería de continuar trabajando en los programas relacionados con el registro de pesticidas, tales como CalPEST, y así proveer a los agricultores nuevas herramientas, las cuales sean seguras, sustentables, y efectivas.

#### IMPACTOS POTENCIALES EN LA AGRICULTURA

- El proveer notificaciones de aplicación de pesticidas por adelantado, agrega más a la carga reglamentaria de supervisión, reglamentos de control de plagas, y demás retos que enfrentan los agricultores.
- Existe la preocupación de que el sistema reducirá la flexibilidad, y afectaría la puntualidad de las aplicaciones, lo cual también afectaría la seguridad de las mismas.
- Hay preocupación de que la notificación podría resultar en violaciones a la propiedad privada donde se planean aplicaciones, impactando las operaciones de cultivo y arriesgando a los

violadores, ya que no poseen el entrenamiento ni el Equipo de Protección Personal (PPE).

- Existe preocupación de que las notificaciones se vayan a usar para retrasar, reducir, y eliminar las aplicaciones legales reglamentarias para la protección de cultivos.
- El DPR debería utilizar los sistemas ya existentes para sacar información que los agricultores ya reportan, y que así la información no sea reportada dos veces.
- Un sistema que no sobrecargue a los agricultores con requerimientos de reportes, será más efectivo, y motivará mayores niveles de cumplimiento y seguridad pública.
- El sistema debería dejar muy claro quién sería responsable por las pérdidas si una aplicación de pesticidas es detenida.
- Las evaluaciones actuales de toxicidad de pesticidas se conducen en aislamiento, y rara vez se consideran los efectos de las mezclas, a pesar de la realidad de la exposición a múltiples pesticidas al mismo tiempo.

### OTROS COMENTARIOS

- Asegúrense de que el programa sea guiado por los datos.
- El programa de notificación debería de estar basado en la ciencia.
- El programa de notificación debería ser adaptable.
- El desarrollo del sistema debería continuar enfocado en los impactos a la salud humana, el propósito declarado de dicho sistema, y no en impactos al medio ambiente. Los impactos ambientales se enfrentan por medio de otros aspectos de la infraestructura reglamentaria del Estado, así como por BeeWhere.
- El DPR debería crear un plan estratégico para el sistema de notificación, incluyendo metas a corto y largo plazo, y darle consideración específica a ciencia y utilidad en el diseño del sistema.
- Es crítica la transparencia para evitar discusiones sobre el sistema de notificación que resulten en situaciones en las que los trabajadores del campo estén en contra de los agricultores.
- Puede ser especialmente difícil para las comunidades indígenas y quienes sólo hablan lenguajes indígenas el tener acceso a la información; pero están siendo fuertemente impactados por el uso de pesticidas en donde ellos viven, trabajan, y juegan.
- El desarrollar confianza y colaboración entre el Estado, los agricultores, y las comunidades es crítico para asegurar aceptación, participación, y cumplimiento con el nuevo sistema.
- El sistema de notificación debería de evaluarse rutinariamente, incluyendo sus beneficios, impactos y su utilización.
  - El sistema debería permitir las modificaciones necesarias con base en sus revisiones.
  - Los resultados de las revisiones del programa deben hacerse públicos.
  - La evaluación debería considerar en qué grado el sistema reduce las exposiciones a los pesticidas.
  - La evaluación debería considerar cuántas personas en las comunidades están usando el sistema.
  - Realicen encuestas al público que recibe notificaciones, acerca de su entendimiento de la información provista.
  - Consideren implementar programas piloto para refinar el sistema antes de implementarlo.
  - Consideren empezar a pequeña escala, limitando el número de pesticidas, enfocándose en métodos de aplicación de más alto riesgo, incorporando una fecha límite y un proceso de revisión completo.
- Requieran que las partes que apliquen pesticidas provean al DPR información sobre alternativas más seguras que fueron consideradas, y porqué no fueron seleccionadas. Esta información puede apoyar los principios rectores al proveer un mejor entendimiento del

- porqué se aplican pesticidas más peligrosos.
- Consideren cómo se van a financiar a nivel de condado los costos de implementar el sistema.
    - El personal del condado debería de estar capacitado para proveer información al público en general, sobre los riesgos potenciales de aplicaciones específicas, así como prácticas de seguridad recomendadas.
  - Los profesionistas del cuidado de la salud, especialmente los profesionistas de cuidado primario que trabajan con niños, así como enfermera(o)s de las escuelas y salud pública, deberían ser capacitados en los efectos potenciales tanto agudos como crónicos de los pesticidas.
  - Provean una exención para los agricultores en pequeño que vivan en sus tierras.
  - Educación pública
    - Consideren cómo las comunidades van a comprender las implicaciones de la información técnica incluida en la notificación. Una falta de entendimiento podría resultar en temores excesivos.
    - Será importante incluir un sólido componente de educación pública que complemente el sistema de notificación. Debería de ser entendible por el público en general y basado en la mejor ciencia disponible.
    - Un componente de educación pública debería de comunicar los procesos reglamentarios existentes que rigen el uso de pesticidas en el estado.
  - Los agricultores y el público necesitan opciones más seguras y efectivas, en lugar de más reglamentos, el Estado debería de apoyar esto.
  - En conjunto con este sistema, el DPR debería de incrementar el financiamiento e investigación relacionados con los impactos agudos y cumulativos de los pesticidas y herbicidas permitidos.
  - El programa debería identificar la falta de datos de seguridad y salud pública de manera continua, y abogar por la información de esos lapsos.
  - La notificación más efectiva es aquella que permite una conversación con los individuos que reciben la notificación.
  - Un reto crucial para la notificación efectiva es el tiempo de retraso para hacer llegar la información al público.
  - El Estado debería de alejarse en general de los pesticidas.
  - Si se comparten las bases del porqué el DPR busca desarrollar este sistema, le ayudará a las partes interesadas a proveer una crítica más significativa sobre el diseño del mismo.
  - Las violaciones a requerimientos de notificación deberían de incurrir multas.
  - No provean exenciones a la notificación.
  - Incluyan maneras de reportar posibles situaciones de deriva de pesticidas o violaciones a los requerimientos de notificación.
  - La vinculación con el público será crítica para que la gente esté consciente del sistema y la importancia de acceder la información.
  - El DPR debería de mejorar la colaboración entre la industria y las comunidades.
  - El DPR debería de priorizar la crítica de las comunidades que serán impactadas por el sistema de notificación, particularmente las comunidades agrícolas.
  - El sistema de notificación necesitará incluir una interfase para los usuarios, la cual permita ingresar rápidamente la información, que sea de búsqueda rápida, y que requiera una supervisión considerable para asegurar la exactitud.